

COMUNICADO DE PRENSA

Durante octubre

Partidos políticos deben publicar estados financieros y lista de contribuyentes

- *En caso de incumplimiento podría ser retenido el aporte económico estatal.*

San José, martes 1º de octubre de 2019. Las agrupaciones partidarias inscritas ante el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) deberán publicar, en octubre, un estado auditado de sus finanzas. Este informe debe incluir la lista de contribuyentes y las donaciones recibidas durante el periodo comprendido entre el 1º de julio del 2018 y el 30 de junio del 2019. La publicación se hará en un diario de circulación nacional a más tardar el 31 de octubre de este año.

Como indica el Código Electoral, el tesorero de cada partido político tiene que especificar nombre, número de cédula y monto aportado por los contribuyentes o los donantes durante ese periodo.

La normativa electoral establece que las personas físicas nacionales (ciudadanos costarricenses) podrán donar –en dinero o en especie- sin ningún límite. El TSE reitera que no están permitidas las contribuciones provenientes de personas jurídicas y de extranjeros. Si alguna de las agrupaciones no tuviera movimientos contables, igualmente deben hacer la publicación donde un contador público autorizado haga constar esa situación.

En caso de que los partidos incumplan con esa obligación, el TSE podrá retener el monto de contribución estatal que en el futuro pueda corresponderles.

Para las Elecciones Municipales del próximo 2 de febrero, actualmente hay 137 partidos políticos inscritos ante el TSE: 21 nacionales, 23 provinciales y 93 cantonales.